## Semanario Judicial de la Federación

## **Tesis**

Registro digital: 270912

Instancia: Tercera Sala Sexta Época Materia(s): Civil

Fuente: Semanario Judicial de la Tipo: Aislada

Federación.

Volumen LIII, Cuarta Parte, página

87

PRESCRIPCION POSITIVA. POSESION EN CONCEPTO DE PROPIETARIO (LEGISLACION DEL ESTADO DE VERACRUZ).

El requisito fundamental para que se surta la prescripción positiva es que la posesión sea en concepto de propietario, independientemente de que se acredite o no la buena fe en los términos señalados por el artículo 842 del Código Civil, cuestión que en todo caso es secundaria por ser la buena fe un requisito que concurre para la integración de la acción de prescripción positiva, y que está condicionada a que la posesión se realice en concepto de dueño.

Amparo directo 471/61. Juvenal A. Vidal y coagraviado. 24 de noviembre de 1961. Cinco votos. Ponente: Mariano Ramírez Vázquez.

